

Reunión No. 984-2022

- Fecha reunión:** Jueves 25 de agosto de 2022
- Inicio:** 8: 06 a.m.
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Ph.D. Rony Rodríguez Barquero.
- Ausente injustificado:** Srta. Abigail Quesada Fallas
- Ausente justificado:** Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos
- Profesional en Administración CI:** MAE. Maritza Agüero González
- Licda. Zeneida Rojas Calvo
- Secretaria de apoyo:**

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minutas 982-2022 y 983-2022
3. Correspondencia
4. SCI-824-2022 Solicitud de reforma al artículo 4 de la Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto.
5. Continuación de análisis de resultados Informe con los resultados del estudio de cargas de trabajo de todos los puestos que conforman el Departamento de Financiero Contable. (OPI-176-2022)
6. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos
 - Modificación del "Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica"
 - Modificación del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica"

- Modificación de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica"
- Modificación del "Reglamento de Incentivos para los Casos Especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos"

7. Audiencia Presupuesto Extraordinario N° 01 -2022 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2022 (R-754-2022)

Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional y la MAE. Silvia Watson, directora del Departamento Financiero Contable.

9:30 a.m.- tiempo estimado 45 minutos

8. AUDIENCIA Diagnóstico de estado de los activos institucionales de operación y equipo científico. (R-721-2022)

Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Q. Grettel Castro Portuquez, Vicerrectora de Docencia, MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional y el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento

10:15 a.m.- tiempo estimado 45 minutos

9. Audiencia: Requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2023 (AUDI-134-2022)

Invitado: Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno

11:00 a.m.- tiempo estimado 30 minutos

- 10.** R-306-2022 y Asesoría Legal-137-2022 Criterio para conocer si las disposiciones del artículo 38 del Reglamento para la Gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos del Instituto Tecnológico de Costa Rica están dentro del bloque de legalidad. (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)
- 11.** AUDI-196-2021 Respuesta oficio SCI-689-2021, en relación con "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR"
- 12.** Varios

2. Aprobación de las Minutas 982-2022 y 983-2022

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 982-2022 y se aprueba por unanimidad.

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 983-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **VAD-254-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA Ericka Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, en el cual se informa que los oficios SCI-348-2022 y AUDI-AS-003-2022 fueron trasladados al Departamento de Financiero Contable para su atención, se adjunta el oficio DFC-886-2022 con los ajustes propuestos por el Departamento para su atención. **(SCI-1350-08-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada para continuar con la atención del asunto a Maritza Agüero.

2. **AUDI- SIR-037-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se remite Informe sobre cierre del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2018. **(SCI-1359-08-2022)** Firma digital

Se toma nota. Reiterara a la Secretaría del CI lo indicado por la Auditoria Interna con respecto al seguimiento de acuerdos.

3. **SCI-825-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento a los oficios SCI-1520-2020 y SCI-195-2021, referidos a ajustes en normativa para atender acuerdo de la Sesión AIR 94-2018 y se informa que cuatro cuerpos normativos se encuentran en fase de una reforma integral, razón por lo que se acordó en la reunión No. 771 del 05 de agosto de 2022 que, será en ese contexto que se valoren las recomendaciones recibidas para ellos. **(SCI-1356-08-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Sra. Maritza Agüero para que sea considerado lo correspondiente en el informe final que se prepara para comunicar a la AIR la atención del acuerdo.

- 4. R-755-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se remite la propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Regionalización conformada por el Vicerrector de la VIE, Vicerrectora de Docencia, el Director del Campus Tecnológico de San Carlos y el Coordinador de Regionalización en Atención inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 13, del 11 de mayo de 2022. (SCI-1368-08-2022) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a CAAE

- 5. R-754-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes de la Auditoría Interna, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2022 y la Vinculación con el Plan Anual Operativo 2022, para el trámite correspondiente. (SCI-1376-08-2022) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

- 6. OPI-202-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual en atención al oficio SCI-843-2022 se remite nombramiento de la Licda. Jenny Zúñiga Valverde como representante ante la Comisión Ad-hoc, para el estudio de la propuesta de reforma del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-1382-08-2022) Firma digital

Se toma nota. Se queda a la espera de la designación de las demás personas que conformarán la Comisión para darla por integrada.

- 7. SCI-855-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual traslada el tema de Asuntos Varios presentado por parte del señor Saúl Peraza Juárez, en la Sesión Ordinaria No. 3276, realizada el 19 de agosto de 2022, solicita que comience un análisis profundo sobre el tema salarial, solicitando

a las instancias institucionales correspondientes los datos que estime necesarios sobre pluses, incentivos y demás, cuestionándose la verdadera necesidad de mantenerlos y cuáles serían las consecuencias para la Universidad de eliminarlos para el futuro. Firma digital

Se toma nota. Preparar una respuesta en la que se señalen los distintos acuerdos planteados por el CI en esta materia, el compromiso del RESU y la aplicación de la Ley 9635?

8. **AL-493-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en respuesta al oficio SCI-842-2022 aclara que , el transitorio de referencia hace alusión a: “los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas”, sin realizar distinción entre funcionarios del ITCR o personas que no son funcionarias, por lo cual, la prohibición de aumento aplica para ambos, toda vez que, en aplicación del principio general del derecho: “no se puede hacer distinción donde la norma no la hace”, el espíritu de la norma es que la prohibición sea sin distinción. Firma digital

Se toma nota. Se traslada al señor Luis Alexander Calvo para análisis.

9. **DATIC-376-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Alfredo Villarreal Rodríguez, MEd., representante DATIC Coordinador Comisión ad-hoc, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta al oficio SCI-817-2022 sobre aclaración de algunos artículos del “Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968) y su reglamento en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”. Firma digital

Se toma nota. Incorporar el punto del Reglamento en la agenda de la próxima sesión.

10. **R-765-2022** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2023 y del Plan Anual Operativo 2023, dichos documentos fueron conocidos en la Reunión de Rector y Vicerrectores N° 18-2022 Artículo 2, del 22 de agosto, 2022. SCI-1376-08-2022) Firma digital

Se toma nota. Agendar la próxima semana.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No 3276, Artículo 3, incisos 3 y 5, del 19 de agosto de 2022

3. **AUDI-133-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se sugiere analizar las

normativas: Estatuto Orgánico y en el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de unificar el requisito de “No presentar sanciones en el expediente personal en los últimos 2 años”, entre las personas funcionarias que se postulan para los puestos de Coordinador/a de Área o Coordinador/a de Unidad, para saber si procede o no incluirlo en los requisitos para optar como Coordinador/a de Área o excluirlo de los requisitos para optar como Coordinador/a de Unidad, con el fin de atender el principio de igualdad de trato y oportunidades entre las personas funcionarias. (SCI-1317-08-2022) Firma digital

Se toma nota. Indicar a la Comisión de Estatuto Orgánico que en razón de la materia, se estima conveniente el asunto sea atendido en esa Comisión.

5. **AUDI-135-2022** Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Ing. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlo Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, al Dr. Luis Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento y al MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, en el cual se comunica el inicio de la etapa de planificación del proyecto Núm. 24 del Plan Anual de Auditoría 2022, donde se incorpora el estudio “Evaluación de los contratos de outsourcing de Servicios Generales y el DAM”, cuyo alcance se decide ampliar a todos los contratos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica mantiene en ejecución continuada y se solicita la remisión de un detalle de todos los contratos de bienes y servicios de ejecución continuada que a esta fecha se mantienen vigentes en la Institución, en un plazo de siete días hábiles. (SCI-1319-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No 3277, Artículo 3, incisos 1,6,9 y 61 , del 24 de agosto de 2022

1. **AUDI-136-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el cual se informa la ampliación del plazo para atender la recomendación 4.1.1 del Informe AUDI-CI-002-2020, Manejo de fondos públicos por parte de la Asociación de Deporte y Recreación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC)”, con el fin de que se concluya con las acciones establecidas en el plan de acciones, al 30 de setiembre de 2022. (SCI-1342-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

6. **AUDI-138-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, en el cual se informa del Inicio de la etapa de planificación del estudio Evaluación integral de los fondos de trabajo y se comunicará, una vez finalizada la etapa de planificación, la viabilidad del estudio o si es del caso, la decisión de orientar el estudio a otro servicio de auditoría. (SCI-1354-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

9. **AUDI-139-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se remite seguimiento sobre la atención de los transitorios del Reglamento para la gestión de activos, bienes muebles e inmuebles y otros activos y el cierre de brechas NICSP y se solicita que la información solicitada sea suministrada en un plazo de diez días hábiles. (SCI-1362-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

61. **AUDI-141-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la M. Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se remite reconsideración del plazo para atender advertencia sobre análisis del modelo que se utiliza para asignar los recursos que recibe la FEITEC del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-1386-08-2022) Firma digital

Se toma nota. Agendar este asunto como punto en la agenda de la próxima sesión y convocar a al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la M. Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

4. **SCI-826-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite seguimiento oficio R-601-2022 referido a la Renovación y reconversión de plazas fondos FEES y FS 2023 y se aclara que la temática aún se encuentra en análisis por lo que, de ser requerido se podrían trasladar nuevas consultas u observaciones. (SCI-1369-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

5. **SCI-839-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Licda. Jéssica Venegas Gamboa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Becas del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se da traslado del oficio PB-404-2022 suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidente del Comité de Becas, en el cual se solicita respuesta al oficio PB-453-2021, del 13 de octubre de 2021, solicitud de interpretación sobre casos de ex becarios Esteban Meneses Rojas y Andrés Sánchez Kopper, para el trámite correspondiente. (SCI-1370-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

6. **SCI-840-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio técnico a la Oficina de Planificación Institucional como ente asesor en materia de normalización, para determinar la conveniencia de que el contenido de las propuestas detalladas se tramiten como disposiciones o si deben ajustarse y tramitarse como un reglamento, en relación con "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas al CGR". (SCI-1371-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

7. **SCI-841-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-829-2022, Consulta sobre el seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3233, artículo 14 y se dispone que se dé por "No atendido" y que la Secretaría lo retire del seguimiento de los acuerdos. (SCI-1372-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

8. **SCI-842-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite seguimiento al oficio AL-486-2022 referido al criterio en cuanto a la solicitud de aumento en el pago de las dietas que reciben las personas integrantes del Consejo Institucional y se solicita aclarar el texto, ya que al hacer referencia a las personas funcionarias se debe entender que quedan excluidas las personas que no lo

son como los representantes estudiantiles, que también reciben dietas. (SCI-1373-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

9. **SCI-843-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita, en el plazo de 5 días hábiles, el nombramiento de una persona en representación de las instancias, que integrará esta Comisión Ad-Hoc para el estudio de la propuesta de reforma del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-1374-08-2022) Firma digital

Se toma nota.

4. **SCI-824-2022 Solicitud de reforma al artículo 4 de la Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto.**

El señor Nelson Ortega informa que el señor Saul Peraza presento borrador de la propuesta.

Se dispone presentar la siguiente propuesta en la próxima sesión.

Resultando que:

1. *En el oficio SCI-824-2022, el Sr. Saúl Peraza Juárez, integrante del Consejo Institucional, informa que el artículo 4 (inciso c) de la “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, requiere una actualización debido al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 11, del 03 de junio de 2020, sobre cambiar el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, tal y como se detalla a continuación:*

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 4 Responsabilidades de la Oficina Institucional de Seguridad e Higiene Industrial Son funciones específicas de la Oficina Institucional de Seguridad e Higiene Industrial, las siguientes: ...	Artículo 4 Responsabilidades de la Oficina Institucional de Seguridad e Higiene Industrial Son funciones específicas de la Oficina Institucional de Seguridad e Higiene Industrial, las siguientes: ...

c. Comunicar al **Departamento de Recursos Humanos** y a la VIESA los incumplimientos de las disposiciones establecidas por esta normativa por parte de los funcionarios/as o estudiantes, según corresponda, para que procedan a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

...

c. Comunicar al **Departamento de Gestión del Talento Humano** y a la VIESA los incumplimientos de las disposiciones establecidas por esta normativa por parte de los funcionarios/as o estudiantes, según corresponda, para que procedan a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

...

2. En el mismo oficio, el Sr. Saúl Peraza Juárez indica que, según las disposiciones del Estatuto Orgánico, el Consejo Institucional tiene la competencia de aprobar, promulgar y modificar reglamentos y en el entendido de que la normativa es el conjunto de reglamentos que regulan una materia común, estima adecuado modificar el nombre de “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” a “Reglamento del manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Considerando que:

1. Los cambios que expone el Sr. Peraza Juárez en la “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” son adecuados y pertinentes, en tanto, dicho cuerpo normativo requiere sustituir el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, derivado del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 11, del 03 de junio de 2020, donde se aprobó el cambio de nombre del citado departamento, a fin de contribuir, comunicar y reforzar la nueva identidad, a partir de los cambios en la gestión del recurso humano en la Institución.
2. Así mismo, el cambio en el nombre del cuerpo normativo es también conveniente, a fin de uniformar el nombre que se designa a la normativa de alcance general.

Se dictamina:

- a. Emitir criterio positivo sobre la reforma del título y artículo 4 (inciso c) de la “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” para que se reformen en los términos propuestos en el oficio SCI-824-2022.
- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifique el título y artículo 4 (inciso c) de la “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” en los términos propuestos en el oficio SCI-824-2022.
- b. Resolver que esta reforma parcial no es sustancial en la normativa que afecta, en tanto únicamente se estarían actualizando términos.”

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar el artículo 4 (inciso c) de la “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para sustituir el nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano, según se indica:

Artículo 4 Responsabilidades de la Oficina Institucional de Seguridad e Higiene Industrial

Son funciones específicas de la Oficina Institucional de Seguridad e Higiene Industrial, las siguientes:

...

- c. Comunicar al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la VIESA los incumplimientos de las disposiciones establecidas por esta normativa por parte de los funcionarios/as o estudiantes, según corresponda, para que procedan a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

...

- b. Modificar el título de la “Normativa de manejo de desechos peligrosos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que en adelante se consigne:

REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

5. Continuación de análisis de resultados Informe con los resultados del estudio de cargas de trabajo de todos los puestos que conforman el Departamento de Financiero Contable. (OPI-176-2022)

El señor Nelson Ortega indica que se debe decidir que hacer con el estudio recibido, si es conveniente enviarlo a la GASEL para que verifique los recargos de funciones.

Se discute y se dispone solicitar en el plazo de un mes lo siguiente:

- Un Plan que procure disminuir las cargas de trabajo, ya sea por sistemas o mejora del diseño.
- Un Plan para el disfrute de las vacaciones acumuladas.
- Una revisión de la práctica de acumulación de trabajo y de trabajo adicional sin reportarse.

6. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos

La señora Maritza Agüero presenta las siguientes propuestas:

- Modificación del “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

“Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-1110-2020 el señor Rector recomienda al Consejo Institucional modificar los artículos 1, 9 y 10 del “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.*
2. *Se advierte en el oficio R-1110-2020 que el “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” se encontrará próximamente en una fase de reforma integral.*

Considerando que:

1. *La revisión efectuada al texto del “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” permite comprobar que, efectivamente, únicamente los artículos 1, 9 y 10 deben ser modificados para armonizarlos con la reforma estatutaria sobre Campus Tecnológicos y Centros Académicos, tal como se indica en el oficio R-1110-2020.*
2. *La modificación de los referidos artículos del “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica” permitiría al Consejo Institucional cumplir cabalmente con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018.*
3. *Si bien la Comisión mantiene en análisis la propuesta de reforma integral del “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la misma no tiene aún una fecha estimada de dictamen, por cuanto se valora conveniente proceder con los cambios en el reglamento vigente y estos a su vez, que sean replicados en la propuesta que se tiene en análisis.*

Se dictamina:

- a. *Emitir criterio positivo sobre la reforma de los artículos 1, 9 y 10 del “Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que se reformen en los términos siguientes:*

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 1 Tipo de reglamento y alcance</p> <p><i>De acuerdo con la normativa institucional este es un reglamento de tipo general y se aplicará a todas las instancias y niveles de la estructura jerárquica Institucional, sus Sedes, Centros Académicos que formulen cualquier tipo de planes y es de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios del ITCR.</i></p>	<p>Artículo 1 Tipo de reglamento y alcance</p> <p><i>De acuerdo con la normativa institucional este es un reglamento de tipo general y se aplicará a todas las instancias y niveles de la estructura jerárquica Institucional, sus Campus Tecnológicos, Centros Académicos que formulen cualquier tipo de planes y es de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios del ITCR.</i></p>
<p>Artículo 9 Etapas del Proceso de Planificación Institucional</p> <p>...</p> <p>3. Planificación Operativa:</p> <p><i>Elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto: La confección de este plan está a cargo de la Rectoría, Vicerrectorías y Directores de Sedes y Centros Académicos, siguiendo el procedimiento de consulta y de recopilación de información establecido por la Oficina de Planificación Institucional en su condición de órgano técnico responsable de su formulación. La formulación atenderá el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizará que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles, con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo, y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución. Contará con la aprobación del Consejo Institucional y la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.</i></p>	<p>Artículo 9 Etapas del Proceso de Planificación Institucional</p> <p>...</p> <p>3. Planificación Operativa:</p> <p><i>Elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto: La confección de este plan está a cargo de la Rectoría, Vicerrectorías y Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, siguiendo el procedimiento de consulta y de recopilación de información establecido por la Oficina de Planificación Institucional en su condición de órgano técnico responsable de su formulación. La formulación atenderá el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizará que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles, con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo, y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución. Contará con la aprobación del Consejo Institucional y la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.</i></p>
<p>Artículo 10 Seguimiento y evaluación</p> <p>...</p> <p>a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual</p>	<p>Artículo 10 Seguimiento y evaluación</p> <p>...</p> <p>a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual</p>

<p><i>Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, ésta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Sede y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.</i></p> <p>...</p>	<p><i>Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, ésta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.</i></p> <p>...</p>
---	---

b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifiquen los artículos 1, 9 y 10 del "Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica", bajo el texto detallado en la columna de la derecha del inciso anterior.

c. Resolver que esta reforma parcial no es sustancial en la normativa que afecta, en tanto únicamente se estarían actualizando términos.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar los artículos 1, 9 (inciso 3) y 10 (inciso a) del "Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica", para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018, de manera que su texto se ajuste como se detalla:

Artículo 1 Tipo de reglamento y alcance

De acuerdo con la normativa institucional este es un reglamento de tipo general y se aplicará a todas las instancias y niveles de la estructura jerárquica Institucional, sus Campus Tecnológicos, Centros Académicos que formulen cualquier tipo de planes y es de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios del ITCR.

Artículo 9 Etapas del Proceso de Planificación Institucional

...

3. Planificación Operativa:

Elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto: La confección de este plan está a cargo de la Rectoría, Vicerrektorías y Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, siguiendo el procedimiento de consulta y de recopilación de información establecido por la Oficina de Planificación Institucional en su condición de órgano técnico responsable de su formulación. La formulación atenderá el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizará que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles, con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo, y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución. Contará con la aprobación del Consejo Institucional y la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.

Artículo 10 Seguimiento y evaluación

...

a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, ésta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.

...

- Modificación del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrektoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica"

“Resultando que:

- 1. Mediante el oficio R-1110-2020 el señor Rector recomienda al Consejo Institucional modificar los artículos 1 y 3 del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrektoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica", para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.*

Considerando que:

- 1. La revisión efectuada al texto del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrektoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica" permite comprobar que, efectivamente, los artículos 1 y 3 (inciso d) deben ser modificados para armonizarlos con la reforma estatutaria sobre Campus*

Tecnológicos y Centros Académicos, tal como se indica en el oficio R-1110-2020, mas se debe agregar también la modificación al título del cuerpo normativo.

2. La modificación de los referidos artículos y título del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica" permitiría al Consejo Institucional cumplir cabalmente con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018.

Se dictamina:

- a. Emitir criterio positivo sobre la reforma del título y los artículos 1 y 3 (inciso d) del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica" para que se reformen como se detalla a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de un Campus Tecnológico Local del Instituto Tecnológico de Costa Rica
<p>Artículo 1</p> <p>El presente Reglamento tiene como objetivo normar el Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los puestos de la Rectoría, una Vicerrectoría o la Dirección de una Sede, considerándose dicha prohibición inherente a los cargos. En casos de vicerrectores o directores de sede en condición de interino, se les aplicará igualmente el presente reglamento durante el plazo de su nombramiento.</p> <p>Este régimen pretende que por interés institucional, las personas que ostentan estos cargos, tengan una disponibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas.</p>	<p>Artículo 1</p> <p>El presente Reglamento tiene como objetivo normar el Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los puestos de la Rectoría, una Vicerrectoría o la Dirección de un Campus Tecnológico Local, considerándose dicha prohibición inherente a los cargos.</p> <p>En casos de vicerrectores o directores de Campus Tecnológicos Locales en condición de interino, se les aplicará igualmente el presente reglamento durante el plazo de su nombramiento.</p> <p>Este régimen pretende que por interés institucional, las personas que ostentan estos cargos, tengan una disponibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas.</p>
Artículo 3	Artículo 3

...	...
d) Cualquiera de los impedimentos establecidos en el presente régimen que tipifiquen los Vicerrectores o Directores de Sede en condición de interino con un nombramiento menor o igual de 30 días naturales.	d) Cualquiera de los impedimentos establecidos en el presente régimen que tipifiquen los Vicerrectores o Directores de Campus Tecnológicos Locales en condición de interino con un nombramiento menor o igual de 30 días naturales.
...	...

- b. Resolver que esta reforma parcial no es sustancial en la normativa que afecta, en tanto únicamente se estarían actualizando términos.
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifique tanto el título como los artículos 1 y 3 (inciso d) del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica" bajo el texto detallado en el inciso anterior.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar el título y los artículos 1 y 3 (inciso d) del "Reglamento del Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los Puestos de Rectoría, Vicerrectoría o Dirección de una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica" , para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018, de manera que su texto se ajuste como se detalla:

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS PUESTOS DE RECTORÍA, VICERRECTORÍA O DIRECCIÓN DE UN CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Artículo 1

El presente Reglamento tiene como objetivo normar el Régimen de Prohibición que se aplicará a las personas que ocupan los puestos de la Rectoría, una Vicerrectoría o la Dirección de un Campus Tecnológico Local, considerándose dicha prohibición inherente a los cargos.

En casos de vicerrectores o directores de Campus Tecnológicos Locales en condición de interino, se les aplicará igualmente el presente reglamento durante el plazo de su nombramiento.

Este régimen pretende que por interés institucional, las personas que ostentan estos cargos, tengan una disponibilidad permanente para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas.

Artículo 3

...

d) Cualquiera de los impedimentos establecidos en el presente régimen que tipifiquen los Vicerrectores o Directores de Campus Tecnológicos Locales en condición de interino con un nombramiento menor o igual de 30 días naturales.

...

- Modificación de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica"

“Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-1110-2020 el señor Rector recomienda al Consejo Institucional modificar las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica", para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018.*

Considerando que:

1. *La revisión efectuada al texto de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica" permite comprobar que, efectivamente, los incisos 2, 7, 8, 10, 12, 13, 17, 25, 29 y 30 deben ser modificados para armonizarlos con la reforma estatutaria sobre Campus Tecnológicos y Centros Académicos, tal como se indica en el oficio R-1110-2020.*
2. *Dentro de las actualizaciones que se hace necesario efectuar en los incisos citados, también se encuentra:*
 - i. *La actualización del segundo párrafo del inciso 2, de forma que sea concordante con el texto del artículo 134 del Estatuto Orgánico vigente, en lo que refiere a la formulación del presupuesto y las partes que intervienen.*
 - ii. *La actualización del nombre del "Departamento de Servicios Institucionales" por "Departamento de Servicios Generales" en el inciso 7.*
 - iii. *La corrección en el inciso 8 de la razón social de la asociación ASET, pasando de "Asociación Solidarista Sede Regional San Carlos del ITCR" por "Asociación Solidarista de Empleados del Instituto Tecnológico de Costa Rica", siendo la razón social inscrita.*

3. La modificación de los referidos incisos de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica" permitiría al Consejo Institucional cumplir cabalmente con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018.
4. Algunos de los elementos que consideran estas Normas se encuentran obsoletos, al ser un cuerpo normativo de larga data, por lo que, en la revisión de la propuesta de reforma integral del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se está considerando la unificación de dicho cuerpo normativo con el contenido de estas Normas, con lo cual se espera que las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica" sean derogadas próximamente.

Se dictamina:

- a. Emitir criterio positivo sobre la reforma de los incisos 2, 7, 8, 10, 12, 13, 17, 25, 29 y 30 de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica" para que se reformen en los términos siguientes:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>A. NORMAS GENERALES</p> <p>2. El presupuesto del Instituto estará estructurado por programas, subprogramas, unidades ejecutoras (Centro de Costo), proyectos y actividades.</p> <p>Según lo establece el Estatuto Orgánico (Artículo 124), la Formulación del Presupuesto es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Director de Sede, Director de Centro Académico, Directores de Unidades Ejecutoras, como encargados de cada uno de los programas, y quienes deberán contemplar los siguientes fines:</p> <p>...</p>	<p>A. NORMAS GENERALES</p> <p>2. El presupuesto del Instituto estará estructurado por programas, subprogramas, unidades ejecutoras (Centro de Costo), proyectos y actividades.</p> <p>Según lo establece el Estatuto Orgánico (artículo 134) el presupuesto del Instituto será elaborado bajo la responsabilidad del Rector; para ello se considerarán los criterios y necesidades de todas las dependencias de todos los campus y centros académicos, así como la opinión de las unidades responsables de su ejecución; quienes deberán contemplar los siguientes fines:</p> <p>...</p>
<p>7. Los precios de venta de los alimentos procesados en las Sodas Comedor administradas por la Institución, incluirán únicamente el costo total de la materia prima. El ajuste mensual lo hará el Departamento de Servicios Institucionales y el Departamento Administrativo de la Sede Regional de San Carlos según corresponda</p>	<p>7. Los precios de venta de los alimentos procesados en las Sodas Comedor administradas por la Institución, incluirán únicamente el costo total de la materia prima. El ajuste mensual lo hará el Departamento de Servicios Generales y el Departamento Administrativo del Campus</p>

	Tecnológico Local San Carlos según corresponda
<p>8. Los servicios generales e institucionales tales como: alimentación, publicaciones, teléfono, transporte y otros que se presten a las organizaciones sociales internas, se cobrarán de acuerdo con los estudios elaborados por la Unidad Ejecutora responsable del Servicio en coordinación con el Departamento Financiero Contable, los cuales deben ser aprobados por el Consejo Institucional. A la fecha se incluyen las siguientes organizaciones sociales internas sin perjuicio de incorporar en el futuro aquellas que se caracterizan por ser de naturaleza paralela o complementaria a la estructura formal del ITCR: Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC), Asociación Taller Infantil Psicopedagógico del ITCR (ATIPTEC), Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), Asociación de Profesionales del ITCR (APROTEC), Asociación Solidarista del ITCR (ASETEC), Asociación Solidarista Sede Regional San Carlos del ITCR (ASET), Asociación Deportiva ITCR (ADETEC), Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).</p>	<p>8. Los servicios generales e institucionales tales como: alimentación, publicaciones, teléfono, transporte y otros que se presten a las organizaciones sociales internas, se cobrarán de acuerdo con los estudios elaborados por la Unidad Ejecutora responsable del Servicio en coordinación con el Departamento Financiero Contable, los cuales deben ser aprobados por el Consejo Institucional. A la fecha se incluyen las siguientes organizaciones sociales internas sin perjuicio de incorporar en el futuro aquellas que se caracterizan por ser de naturaleza paralela o complementaria a la estructura formal del ITCR: Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC), Asociación Taller Infantil Psicopedagógico del ITCR (ATIPTEC), Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), Asociación de Profesionales del ITCR (APROTEC), Asociación Solidarista del ITCR (ASETEC), Asociación Solidarista de Empleados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ASET), Asociación Deportiva ITCR (ADETEC), Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).</p>
<p>10. Toda comunicación internacional por medio de teléfono o fax debe contar previamente con el visto bueno del Rector, Vicerrector respectivo, Director de Sede o Centro Académico, según corresponda.</p>	<p>10. Toda comunicación internacional por medio de teléfono o fax debe contar previamente con el visto bueno del Rector, Vicerrector respectivo, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.</p>
<p>B. NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO</p>	<p>B. NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO</p>
<p>12. El compromiso institucional es ofrecer los cursos que correspondan a cada semestre según el currículum de cada plan de estudios. Los cursos que no correspondan al semestre deberán ser autorizados por el Vicerrector de Docencia y el Director de Sede, tomando en cuenta los parámetros enunciados en el artículo anterior.</p>	<p>12. El compromiso institucional es ofrecer los cursos que correspondan a cada semestre según el currículum de cada plan de estudios. Los cursos que no correspondan al semestre deberán ser autorizados por el Vicerrector de Docencia, tomando en cuenta los parámetros enunciados en el artículo anterior.</p>

<p>13. ...</p> <p><i>Estos lineamientos servirán de base para que cada Vicerrector, Director de Sede o Centro Académico y encargado de Programa presupuestario realice la formulación de su Plan y consecuentemente de su Presupuesto.</i></p>	<p>13. ...</p> <p><i>Estos lineamientos servirán de base para que cada Vicerrector, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico y encargado de Programa presupuestario realice la formulación de su Plan y consecuentemente de su Presupuesto.</i></p>
<p>B. NORMAS DE CONTROL Y EJECUCIÓN</p>	<p>D. NORMAS DE CONTROL Y EJECUCIÓN</p>
<p>17. Adicionalmente a lo que establece el Estatuto Orgánico, corresponde a cada uno de los Vicerrectores, Director de Sede o Centro Académico:</p> <p>...</p>	<p>17. Adicionalmente a lo que establece el Estatuto Orgánico, corresponde a cada uno de los Vicerrectores, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico:</p> <p>...</p>
<p>25. La venta, permuta y donación de activos y materiales retirados o en desuso, deberá hacerse por medio de la Vicerrectoría de Administración, Dirección de Sede, o Dirección de Centro Académico, con el visto bueno del Vicerrector o Director respectivo a la unidad gestora, atendiendo la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa.</p>	<p>25. La venta, permuta y donación de activos y materiales retirados o en desuso, deberá hacerse por medio de la Vicerrectoría de Administración, Dirección de Campus Tecnológico Local, o Dirección de Centro Académico, con el visto bueno del Vicerrector o Director respectivo a la unidad gestora, atendiendo la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa.</p>
<p>29. Toda publicación de un Departamento o Unidad de la Institución, para ser distribuida externamente deberá tener la aprobación del Vicerrector respectivo o Director de Sede.</p>	<p>29. Toda publicación de un Departamento o Unidad de la Institución, para ser distribuida externamente deberá tener la aprobación del Vicerrector o Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, respectivo.</p>
<p>30. Los recursos asignados según el Plan Anual Operativo para remodelaciones de planta física, construcción de obras y el mantenimiento de edificios, estarán centralizadas en la Oficina de Ingeniería y en la Dirección de la Sede Regional de San Carlos, según corresponda.</p>	<p>30. Los recursos asignados según el Plan Anual Operativo para remodelaciones de planta física, construcción de obras y el mantenimiento de edificios, estarán centralizadas en la Oficina de Ingeniería y en la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, según corresponda.</p>

b. Resolver que esta reforma parcial no es sustancial en la normativa que afecta, en tanto únicamente se estarían actualizando términos.

- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifiquen los incisos 2, 7, 8, 10, 12, 13, 17, 25, 29 y 30 de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica" bajo el texto detallado en el inciso anterior.*

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar los incisos 2, 7, 8, 10, 12, 13, 17, 25, 29 y 30 de las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica", para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018, de manera que su texto se ajuste como se detalla:

A. NORMAS GENERALES

...

2. El presupuesto del Instituto estará estructurado por programas, subprogramas, unidades ejecutoras (Centro de Costo), proyectos y actividades.

Según lo establece el Estatuto Orgánico (artículo 134) el presupuesto del Instituto será elaborado bajo la responsabilidad del Rector; para ello se considerarán los criterios y necesidades de todas las dependencias de todos los campus y centros académicos, así como la opinión de las unidades responsables de su ejecución; quienes deberán contemplar los siguientes fines:

...

7. Los precios de venta de los alimentos procesados en las Sodas Comedor administradas por la Institución, incluirán únicamente el costo total de la materia prima. El ajuste mensual lo hará el Departamento de Servicios Generales y el Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos según corresponda.
8. Los servicios generales e institucionales tales como: alimentación, publicaciones, teléfono, transporte y otros que se presten a las organizaciones sociales internas, se cobrarán de acuerdo con los estudios elaborados por la Unidad Ejecutora responsable del Servicio en coordinación con el Departamento Financiero Contable, los cuales deben ser aprobados por el Consejo Institucional. A la fecha se incluyen las siguientes organizaciones sociales internas sin perjuicio de incorporar en el futuro aquellas que se caracterizan por ser de naturaleza paralela o complementaria a la estructura formal del ITCR: Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC), Asociación Taller Infantil Psicopedagógico del ITCR (ATIPTTEC), Federación de Estudiantes del ITCR

(FEITEC), Asociación de Profesionales del ITCR (APROTEC), Asociación Solidarista del ITCR (ASETEC), Asociación Solidarista de Empleados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ASET), Asociación Deportiva ITCR (ADETEC), Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).

10. Toda comunicación internacional por medio de teléfono o fax debe contar previamente con el visto bueno del Rector, Vicerrector respectivo, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.

B. NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO

...

12. El compromiso institucional es ofrecer los cursos que correspondan a cada semestre según el currículum de cada plan de estudios. Los cursos que no correspondan al semestre deberán ser autorizados por el Vicerrector de Docencia, tomando en cuenta los parámetros enunciados en el artículo anterior.

13....

Estos lineamientos servirán de base para que cada Vicerrector, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico y encargado de Programa presupuestario realice la formulación de su Plan y consecuentemente de su Presupuesto.

...

C. NORMAS DE CONTROL Y EJECUCIÓN

...

17. Adicionalmente a lo que establece el Estatuto Orgánico, corresponde a cada uno de los Vicerrectores, Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico:

...

25. La venta, permuta y donación de activos y materiales retirados o en desuso, deberá hacerse por medio de la Vicerrectoría de Administración, Dirección de Campus Tecnológico Local, o Dirección de Centro Académico, con el visto bueno del Vicerrector o Director respectivo a la unidad gestora, atendiendo la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa.

...

29. Toda publicación de un Departamento o Unidad de la Institución, para ser distribuida externamente deberá tener la aprobación del Vicerrector o Director de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, respectivo.

30. Los recursos asignados según el Plan Anual Operativo para remodelaciones de planta física, construcción de obras y el mantenimiento de edificios, estarán centralizadas en la Oficina de Ingeniería y en la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, según corresponda.

...

- Modificación del “Reglamento de Incentivos para los Casos Especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos”

Se realizan algunas observaciones para que la propuesta considere además la sustitución del término “incentivo” “incentivos” por “beneficio” “beneficios y se dispone dejar pendiente para la próxima semana.

7. Audiencia Presupuesto Extraordinario N° 01 -2022 y vinculación con el Plan Anual Operativo 2022 (R-754-2022)

Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional, Máster Marcel Hernández, Máster Sergio Picado, funcionarios de la OPI, MAE. Silvia Watson, directora del Departamento Financiero Contable y el MAE. Johnny Masis Siles, coordinador Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

9:30 a.m.- tiempo estimado 45 minutos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a los invitados.

El señor Johnny Masis inicia con la presentación.



Microsoft
PowerPoint Present:

El señor Sergio Picado inicia con la presentación del PAO.



Microsoft Word
Document

El señor Nelson Ortega externa su preocupación sobre el manejo que se le esta dando al Plan Anual Operativo, el tema de reformulación del PAO lo han hablado abiertamente, no ven oportuno maquillar más el PAO para mostrar las desviaciones

de la ejecución, por eso se espera la ejecución, después de la evaluación hacer el ajuste en el PAO, no maquillar antes, porque queremos mostrar la situación que se está dando, la reformulación nunca se devolvió, se detuvo porque se nos indicó que iban a enviar otra reformulación pero al no llegar se envió un correo pero la reformulación quedó sin resolver de parte de la Comisión. Añade que el manejarlo de esa manera es ir en contra de los esfuerzos que se han venido dando.

Se realizan algunas observaciones y se dispone esperar la reformulación del PAO.

8. AUDIENCIA Diagnóstico de estado de los activos institucionales de operación y equipo científico. (R-721-2022)

Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, MBA. José Antonio Sánchez, director Oficina de Planificación Institucional y el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento

10:15 a.m.- tiempo estimado 45 minutos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a los invitados.

El señor Humberto Villalta da inicio con la presentación.



Microsoft
PowerPoint Present:

El señor Humberto Villalta comenta que, se debe hacer un procedimiento para que se oficialice.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que, se debe llamar a cuentas a los que no remitieron la información.

El señor Nelson Ortega agrega que, hay competencias para hacerlo y las personas que no lo presentaron deben comprender la consecuencia de no haberlo hecho, porque ahora que se están planificando las inversiones y ellos no están siendo considerados, para que las personas vean lo importante de la renovación y mantenimiento de equipo. Considera importante lo del procedimiento y agradece por los esfuerzos que se hacen con estos insumos para la planificación táctica.

Se retiran los invitados.

9. Audiencia: Requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2023 (AUDI-134-2022)

Invitado: Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno

11:00 a.m.- tiempo estimado 30 minutos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida al señor Isidro Álvarez e indica que la audiencia es con el fin de ver lo de la plaza para auditoría en TI que se solicita en el oficio AUDI-134-2022.

El señor Isidro Álvarez comenta que, lo pusieron así porque revisando las notas de los auditores externos la recomendación esta para el Consejo Institucional y a la Auditoría le recomiendan gestionar lo que corresponda, y están atendiendo esa recomendación, porque no hicieron una estimación para una eventual contratación de servicios outsourcing porque no saben si se van a inclinar a la creación de una plaza, lo que ven difícil pero no imposible, formularon este presupuesto tomando en cuenta los lineamientos de formulación, las restricciones presupuestarias.

Se realizan varias observaciones y se dispone elevar la propuesta.

“Resultando que:

- 1. El total de los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el período 2023 asciende a ¢5,793,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas.*
- 2. La Auditoría Interna rescata la necesidad de una plaza adicional o bien presupuesto para contratar los servicios de un Auditor en materia de TI, y solicita que este elemento sea analizado previo a que el Consejo Institucional decida sobre la totalidad de presupuesto para el año 2023.*

Considerando que:

- 1. En términos globales la Auditoría Interna solicita para el periodo 2023, la misma dotación de recursos de operación que el año anterior, monto que se encuentra razonable y en congruencia con la situación financiera de la Institución.*
- 2. Sobre la necesidad de recurso humano en el área auditoría de TI que indica la Auditoría Interna, se examinó en audiencia con el señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar, las posibilidades de dotación del recurso, para lo cual se estima necesario que se deriven una serie de acciones, entre ellas, que el Manual Descriptivo de Clases de Puestos se encuentre alineado a la necesidad específica de la Auditoría Interna, en el área de TI; que la Auditoría Interna evalúe las brechas en materia de TI para que sea considerado en el Plan de Capacitación y Desarrollo; y además, que en caso de que en el Plan de Trabajo 2023, la Auditoría Interna valore incluir estudios en el área de TI, realice la solicitud previa de recursos, para su valoración y correspondiente presupuestación.*
- 3. Se ha observado lo señalado en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2023, que orientan la forma en que se deben asignar los recursos de operación, remuneraciones, becas y capacitación; así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al Consejo Institucional que apruebe la dotación de recursos solicitada por la Auditoría Interna para el periodo 2023 (a ¢5,793,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución propuesta en el oficio AUDI-134-2022, en consideración del estudio técnico que la sustenta y las políticas internas, con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio.*
- b. *Recomendar al Consejo Institucional que acoja las acciones que se han expresado en el considerando 2, para atender la necesidad de recurso humano en el área de auditoría de TI que requiere la Auditoría Interna.”*

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Solicitar a la Rectoría que incorpore en el Presupuesto Ordinario 2023, el contenido presupuestario para el accionar de la Auditoría Interna, por el orden de ¢5,793,000.00 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), bajo la distribución de sub-partidas que se presenta en el oficio AUDI-134-2022.
 - b. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones necesarias a la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, de forma que se realice la revisión del Manual de Clases de Puestos, de modo que se encuentre alineado a las necesidades de la Auditoría Interna en el área de auditoría de TI.
 - c. Instar al señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar para que valore las brechas en el área de auditoría de TI, de forma que sea considerado en el Plan de Capacitación y Desarrollo Institucional, específicamente en lo que respecta a la atención de las necesidades de la Auditoría Interna.
 - d. Indicar al señor Auditor, Lic. Isidro Álvarez Salazar, que en caso de considerar incluir estudios específicos en materia de TI en el Plan de trabajo 2023, realice la solicitud de recursos previamente a este órgano, a fin de valorar la factibilidad de presupuestar servicios profesionales externos.
- 10.R-306-2022 y Asesoría Legal-137-2022 Criterio para conocer si las disposiciones del artículo 38 del Reglamento para la Gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos del Instituto Tecnológico de Costa Rica están dentro del bloque de legalidad. (a cargo del señor Luis Alexander Calvo)**

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

- 11.AUDI-196-2021 Respuesta oficio SCI-689-2021, en relación con “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”**

Este tema se traslada para la próxima reunión, en razón del tiempo.

12. Varios

La señora Maritza Agüero informa que la propuesta "Modificación de los artículos 6, 8 y 12 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de ampliar aspectos referidos a los vehículos institucionales cuya administración es asignada a una dependencia distinta a la Unidad de Transportes, para el desarrollo de actividades específicas" que se dejó presentada en la Sesión No. 3277, no se han recibido observaciones e iría para resolución del pleno del Consejo Institucional para la otra semana.

Finaliza la reunión al ser las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Licda. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria de Apoyo